



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
 REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

RM No. 222
 207° y 158°



ABOG. DALIA C. MEDINA DE PADRON, Registradora Mercantil Tercera

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo. **76-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Número: **24** del año **2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

222-5309



ESTE FOLIO PERTENECE A:
FARMA STOP, C.A.
 Número de expediente: **222-5309**



Fecha de Emisión: 15/06/2017

207 y 158*



Número de Trámite: 222.2017.2.3069

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

GO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
LA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200169801



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL ()

0520 CS01520-00003715 12/07/2017 0689
Nro. de Cuenta: 01750520350071203844
PIN: 22200169801 FRM: 15062017 CSP: 44426510762
Efec: 0.00 CRO. Aco.: 0.00 CRO. Otro Aco.: 0.00
Total: 1.006.656.00 CSR 05RC3EVCK2R2Q
RCO 0175-0520 CSR 05RC3EVCK2R2Q
NTR 03715 FRC 12-07-2017 HRM 15:23
MRS 0.00 MRC 0.00 MRT 1.006.656.00

Número Control: 444-2651-0762 (+)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (RsF)
ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA	Monto Efectivo		
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-9.410.778	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Nombre y Apellido del Depositante <i>Sánchez Bonchita</i>	Punto de Venta		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante J0384243	Pago por Internet		
Firma del Depositante			
MONTO EN LETRAS: UN MILLÓN SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS			MONTO TOTAL: 1.006.656,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			Abg. Dalia Medina de Padrón
Cédula de Identidad			C.I. V-6.133.355
Cargo			11 AGO. 2017
Fecha			Registradora Mercantil Jarcure
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0408 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

700

Santoro & Asociados

Centro Profesional Ciudad La Cascada, piso 3, Oficina 3-8, Carrizal - Edo. Miranda, Venezuela.
Telf 0212-3838447 0414-2603073
Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta
I.P.S.A.45.443.




CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, ANA LUCIA PASQUALE de LETTA, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778 y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "FARMA STOP, C.A." inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero; expediente 222-5309, ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha seis (06) de Junio de dos mil diecisiete (2.017), la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas y Asambleas de mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme copias certificadas de los mismos a los fines de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.


FIRMA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA.

Municipio Carrizal, 11 de Agosto del Año 2017

RM No. 222
207° y 158°

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **24**, TOMO **-76-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Derechos pagados **BS: 1.006.656,00** Según Planilla RM No. **22200169801**, Banco No. **1312345058** Por **BS: 999.726,00**. La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, C.I: V-9.410.778**.

Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

Registradora Mercantil Tercera

FDO. ABOG. DALIA C. MEDINA DE PADRON.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

FARMA STOP, C.A

Número de expediente: **222-5309**

MOD





Quienes suscriben, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, venezolanos, mayores de edad, hábiles en derecho, de estado civil solteros, titulares de la Cédulas de Identidad Nros. **NrosV-6.877.384** y **V-19.378.241** procediendo en este acto en su carácter de Directores Gerentes de la Empresa Mercantil "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero "**CERTIFICAMOS**" que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas y Accionistas y que textualmente reza:.....

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FECHA

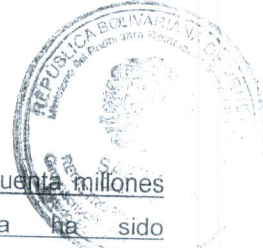
MARTES SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2.017)
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "FARMA STOP, C.A."

En el día de hoy, martes seis (06) de Junio del dos mil diecisiete (2.017), siendo las 8:00 a.m., se encuentran reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil "**FARMA STOP, C.A.**", inscrita en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha veinticinco (25) de Octubre de Dos mil Diez (2.010), bajo el No.37, Tomo 59-A-Registro Mercantil Tercero, los Accionistas: **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384, propietario de cincuenta (50) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Setecientos Bolívares (Bs.700,00) cada una por un total de Treinta y cinco mil Bolívares (Bs.35.000,00) y **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, soltero y titular de la Cédula de Identidad N°V-19.378.241 propietario de cincuenta (50) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Setecientos Bolívares (Bs.700,00) cada una por un total de Treinta y cinco mil Bolívares (Bs.35.000,00) y sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra reunido el Capital Social en su totalidad, que es la suma de **SETENTA MIL BOLIVARES (Bs.70.000,00)**, conforme a los Estatutos Sociales y al Código de Comercio Venezolano vigente; a fin de





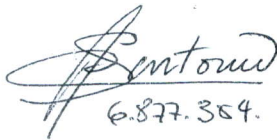
manera siguiente : "CUARTA: El objeto principal de la compañía lo constituye compra y venta al mayor y al detal, importación y exportación de productos farmacéuticos inclusive naturales, cosméticos, perfumería, misceláneos, veterinarios, biológicos y similares. Compra, venta importación, exportación y arrendamiento de equipos y material médico – quirúrgicos. Preparación de formulas y cualesquiera otra actividad relacionadas y/o vinculadas con el ramo farmacéutico. La compañía podrá representar o asociarse con otras empresa nacionales o extranjeras que exploten el mismo ramo u otro similar, pudiendo dedicarse a todo aquello que de manera directa o indirecta se relacione con el objeto antes descrito." Seguidamente se procede a deliberar sobre el tercer punto de la agenda: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO REFLEJADO EN BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016. INFORME DEL COMISARIO:** Por cuanto la ciudadana Juanita Sleiman Nallit titular de la Cédula de Identidad N°V-6.879.441 e inscrita en el Colegio de Administradores bajo el N°CLA 13-38712, fue designada para ejercer el cargo de Comisario desde los inicios de las actividades de la Empresa y hasta la presente fecha se ha visto imposibilitada de ejercer dichas funciones, la asamblea propone para ejercer el cargo de Comisario a la Lic. Adanait Auxiliadora Gonzalez Espinoza inscrita en el C.L.A. con el N°01-40844, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-11.818.632, quien ha manifestado su conformidad y aceptación mediante carta por los próximos cinco (05) años y quien presenta los informes correspondientes a los balances de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en esta asamblea. La asamblea con vista y examinación de los estados financieros reflejados en los balances generales correspondiente del 25-10-2010 al 31-12-2010, 01-01-2011 al 31-12-2011, 01-01-2012 al 31-12-2012, 01-01-2013, al 31-12-2013, 01-01-2014 al 31-12-2014, 01-01-2015 al 31-12-2015 y 01-01-2016, al 31-12-2016 son aprobados por unanimidad. Se aprueban de esa manera los balances señalados. En este estado el comisario presenta a la asamblea los informes anual es correspondientes a los cierres al 31 de Diciembre 2010, 31 Diciembre 2011, 31 Diciembre 2012, 31 de Diciembre 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2016. Siendo los mismos aprobados por unanimidad. Se somete a consideración el cuarto y último punto de la agenda: **AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

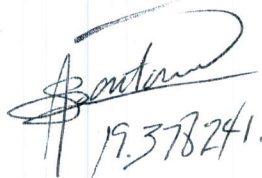


un mil cuatrocientas veintinueve (71.429) acciones por un valor de Cincuenta millones trescientos Bolívares (Bs.55.000.300,00). El capital de la compañía ha sido pagado en su totalidad tal y como se evidencia de la presente asamblea y de los documentos que se encuentran en el expediente de la compañía en el registro mercantil. No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 1:45 p.m. autorizándose por esta Asamblea a los ciudadanos Pablo Antonio Da Silva Patuda y Pablo Antonio Da Silva Felicio, ampliamente identificados ut supra, para que certifiquen el acta que de esta asamblea se redacte. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana ANA LUCIA PASQUALE de LETTA Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el Documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda. --- FDO. Pablo Antonio Da Silva Patuda. FDO. Pablo Antonio Da Silva Felicio.

Nosotros, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA y PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO**, venezolanos, mayores de edad, hábiles en derecho, titulares de la Cédulas de Identidad Nros **V-6.877.384 y V-19.378.241** respectivamente y de este domicilio, por medio del presente instrumento **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez nosotros **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA y PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** de ocupación comerciantes, previamente identificados, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.

FDO. Pablo Antonio Da Silva Patuda. FDO. Pablo Antonio Da Silva Felicio.


6.877.384.


19.378241.

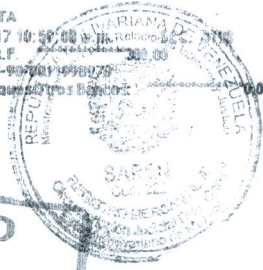
MUNICIPIO CARRIZAL, 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (DOS) ANA
LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. DALIA C. MEDINA DE PADRON SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO
222.2017.2.3069



Dalia C. Medina de Padron
ABOG. DALIA C. MEDINA DE PADRON
Registradora Mercantil Tercera



DEPOSITO EN CUENTA
 TRAN. 0700 CAJ. 4307002 01/08/2017 10:59:00
 MONTO Bs.F. 300.00 EFEC. Bs.F. 300.00
 REF. 0163070627 CTA. 0116-0118-90701498027
 Cheques BOD: 0.00 Cheques Otros Bancos: 0.00
GOBERNACION DEL EDO BOLIVARIANO
 MONTO TOTAL Bs.F. 300.00



RECIBIDO
 CAJA 02
 2 01 AGO. 2017 02
 Cuenta A 430



AHORRA TIEMPO. PIDE QUE TE TRANSFIERAN

NP:

Código Cuenta Cliente/ Tarjeta

DEPOSITO EN CUENTA

07340035700351008544

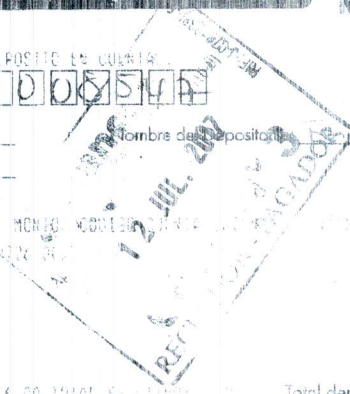
Nombre del Titular: GERM...

Nombre del depositante

C.I. del Titular:

Cuenta Corriente N° CHEQUE
 0163070627 21490671

MONTO MONEDA MONEDA
 300.00 Bs.F.



Total depósito Bs.: 999.326
 (Hasta 10 cheques + Efectivo)

Declaro que los fondos utilizados en esta operación son de origen lícito y de mis propios depósitos o recursos.
 10001360 / (1-15) Banesco Banco Universal / BIF: 107013380-5

Firma y C.I. del Depositante
 CLIENTE